

En Santa Cruz de Tenerife, con fecha 3 de octubre de 2018, M^a del Carmen Marante Rodríguez, Vocal-Secretaria del Tribunal Calificador del proceso selectivo, para la provisión, por el sistema de concurso-oposición, por promoción interna desde el cuerpo de ujieres y conductores del Parlamento de Canarias (Grupo D), de dos plazas del Cuerpo de Administrativos del Parlamento de Canarias, Escala de Administración Parlamentaria (Grupo C), convocadas por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 23 de noviembre de 2017 (BOPC n^o 397, de 11 de diciembre de 2017), de acuerdo con las funciones que tiene atribuidas por las normas constitutivas de este órgano colegiado en relación con el artículo 16.2 de la *Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público*, expide la presente,

CERTIFICACIÓN:

Que, en sesión celebrada con fecha 2 de octubre de 2018, y en uso de las facultades que le atribuye la base 15.1 de las que rigen el proceso selectivo, el Tribunal calificador de estas pruebas adoptó en el punto sexto del orden del día, lo siguiente:

- Dar publicidad, a través de la página web del Parlamento, portal de transparencia y tablón de anuncios, de los criterios de valoración que se vayan adoptando por este Tribunal con respecto a cada una de las pruebas, así como de las instrucciones que se establezcan con vistas a la realización de los ejercicios de la fase de oposición.
- Conceder un plazo de 3 días para la revisión de los ejercicios por parte de las aspirantes y los aspirantes que así lo soliciten por escrito, contado desde la publicación del anuncio de calificaciones provisionales de cada ejercicio de la fase de oposición.
- Con respecto a las posibles dudas que pueda suscitar el contenido del temario, el Tribunal acuerda que, en la totalidad del proceso selectivo, se exigirá a las aspirantes y los aspirantes el conocimiento de las normas vigentes en el momento de la publicación de la convocatoria y del temario, en este caso, 11 de diciembre de 2017 (BOPC n^o 397, de 11 de diciembre de 2017).
- Informar a las aspirantes y los aspirantes que no está permitido utilizar ningún tipo de material de apoyo o textos legales o especializados para la realización de ninguna de las pruebas que se van a desarrollar en la fase de oposición.

En consecuencia, el Tribunal solicita al Servicio de Personal, Documentación, Biblioteca y Archivo la difusión de los criterios a través de la página web, el portal de transparencia del Parlamento de Canarias y el tablón de anuncios.

V^oB^o

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: José Ignacio Navarro Méndez

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Fdo.: M^a del Carmen Marante Rodríguez